

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS FARMACODEPENDIENTES | POLÍTICA |
| | | EX-ST-PO-04 |
| | | Versión: 00 |
| | | Página 1 de 1 |

EXCOMIN consciente que el consumo y abuso de tabaco, alcohol y sustancias farmacodependientes tienen efectos adversos en la salud, implementa planes de acción a fin de evitar graves daños personales, familiares, laborales y sociales asociados al abuso del consumo de estas sustancias.

Nuestros objetivos son:

1. Sensibilizar a los colaboradores independientemente de su forma de vinculación, con jornadas lúdicas preventivas sobre el consumo y abuso de tabaco, alcohol y sustancias farmacodependientes en el entorno laboral.
2. La empresa en las actividades sociales, culturales y deportivas prescinde del suministro y aceptación del consumo de tabaco, alcohol.
3. Prohibir la indebida utilización de medicamentos formulados, la venta, consumo y posesión de tabaco, alcohol y sustancias farmacodependientes al interior de los Centros de Trabajo y durante el desarrollo de sus actividades laborales.
4. Implementar acciones de bienestar laboral que permitan a los colaboradores fomentar la cultura del cuidado integral de la salud.
5. Presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto del alcohol y sustancias farmacodependientes está estrictamente prohibido.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros de manera aleatoria y cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un colaborador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos, el límite de tolerancia es 0, Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

EXCOMIN ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de la empresa.

En constancia se firma el 06 de mayo de 2023.



Ruth Y. Mendoza

RUTH YURDARY MENDOZA TORRES

CC: 60358274

Representante Legal